

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PROCESO DE CRÉDITO PIGNORATICIO COMO HERRAMIENTA PARA MINIMIZAR LA MOROSIDAD EN LA CAJA PAITA AGENCIA TARAPOTO PERIODO 2015.”**

## INFORME FINAL MONOGRÁFICO

**Para Optar el Título de:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**Presentado por:**

Bach. CHANA GARCIA TORRES

**ASESOR:**

ECON. Olga A. Arévalo Cueva

TARAPOTO – PERU

2016

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



“IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PROCESO DE CRÉDITO PIGNORATICIO COMO HERRAMIENTA  
• PARA MINIMIZAR LA MOROSIDAD EN LA CAJA PAITA AGENCIA TARAPOTO PERIODO 2015.”

Informe Monográfico para Optar el Título de:

CONTADOR PÚBLICO

---

CPCC. M. Sc. RAIDITH RIVA RUIZ  
PRESIDENTE

---

Econ. SONIA ELIZABETH SALAZAR VEGA  
SECRETARIA

---

Econ. JUAN SEGUNDO RIOS PEREZ  
MIEMBRO

---

Econ. OLGA A. ARÉVALO CUEVA  
ASESOR

TARAPOTO – PERU  
2016

## **DEDICATORIA**

A Dios nuestro creador y guía eterno

A mis queridos padres que me inculcaron el valor de la educación y profesionalismo, a mi adorado Hijo por la inspiración y motivación que tengo día a día en mi vida, así mismo a mis amigos por apoyarme en los momentos más apremiantes de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

A los distinguidos docentes por compartir sus conocimientos y su motivación constante en el desarrollo de mi vida profesional.

A los verdaderos amigos por sus señas de generosidad, entusiasmo y solidaridad brindados en las horas de clases.

.

## INDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	vi
PRESENTACIÓN.....	vii
INTRODUCCIÓN.....	1
I. JUSTIFICACIÓN.....	2
II. OBJETIVOS.....	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivos Específicos.....	3
III. DESARROLLO TEMATICO.....	4
3.1 CAPITULO I.....	4
3.1.1 Antecedentes.....	4
3.1.2 Trabajos Previos.....	4
3.2 CAPÍTULO II.....	6
3.2.1 Marco Teórico.....	6
3.2.2 Definición de Crédito Pignoraticio.....	10
3.2.3 Leyes que Rigen en el Mercado Internacional del Crédito Pignoraticio....	13
3.2.4 Leyes que rigen en el mercado local.....	14
3.2.5 Herramientas a Utilizar en el Proceso de Tasación:.....	18
3.2.6 Reacciones del Uso de los Ácidos.....	20
3.2.7 Formas de Detectar Joyas Falsificadas.....	22
3.2.8 Descripción de la Joya.....	23
3.3 CAPITULO III.....	24
3.3.1 Crédito Pignoraticio en la CAMAC PAITA.....	24

3.3.2	Antiguo Diagrama de Procesos de Créditos Pignoraticios -CMAC PAITA	35
3.3.3	Nuevo Proceso del Crédito Pignoraticio de la CMAC PAITA.....	37
3.3.4	Diagrama de Flujo del Nuevo Proceso del Crédito Pignoraticio. ....	41
3.3.5	Caso Práctico del Otorgamiento de un Crédito Pignoraticio en la CMAC PAITA .....	43
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	44
4.1	CONCLUSIONES .....	44
4.2	RECOMENDACIONES.....	45
V.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	46
5.1	Libros y manuales:.....	46
5.2	Leyes y resoluciones:.....	46
5.3	Tesis: .....	48
5.4	Artículos de periódicos y revistas:.....	48
VI.	ANEXOS.....	50

## INDICE DE TABLAS

<b>TABLAS</b>		<b>Pág.</b>
Tabla 01	Quilates, Ley y Pureza.....	12
Tabla 02	Cuadro resumen del crédito pignoraticio periodo 2013-2014	36
Tabla 03	Cuadro resumen del crédito pignoraticio del 2015.....	42
Tabla 04	Cuadro resumen de la minimización de la morosidad después de aplicar las nuevas políticas.....	42

## INDICE DE GRÁFICOS

<b>GRAFICOS</b>		<b>Pág.</b>
Gráfico 01	Antiguo Diagrama de Procesos de Créditos Pignoraticios - CMAC PAITA.....	35
Gráfico 02	Cuadro de Información de Deudor.....	39
Gráfico 03	Cuadro de Información de Deuda.....	39
Gráfico 04	Cuadro de Líneas de Crédito.....	40
Gráfico 05	Cuadro de Deuda.....	40
Gráfico 06	Diagrama de Flujo del Nuevo Proceso del Crédito Pignoraticio.....	41



## **PRESENTACIÓN**

Señores Miembros del Jurado Calificador:

A vuestro criterio, tengo el agrado de presentar el Informe Final Monográfico denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PROCESO DE CRÉDITO PIGNORATICIO COMO HERRAMIENTA PARA MINIMIZAR LA MOROSIDAD EN LA CAJA PAITA AGENCIA TARAPOTO PERIODO 2015.”** para optar el Título Profesional de Contador Público, de acuerdo a las normas establecidas en el presente Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de San Martín.

El presente trabajo es de interés tanto para los funcionarios y demás trabajadores comprometidos con minimizar la morosidad del crédito Pignoraticio y así contribuir con los estudiantes para tener base de conocimiento respecto a esta herramienta, por este motivo ponemos a disposición del jurado este Informe Final Monográfico, lo cual resume lo aprendido en las aulas del ciclo de Actualización Académica para mi Titulación en la Escuela de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín.

## INTRODUCCIÓN

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se dio con la finalidad de ponernos a tono con los cambios que se vienen dando en el mundo, la misma que tiene como objetivos fundamentales, el permitir al sistema financiero nacional incorporar nuevos mecanismos de intermediación como los créditos pignorativos además adecuando criterios internacionalmente exigibles para una sana administración financiera orientada a los diversos sectores económicos de desarrollo.

El 25 de octubre de 1989, se autoriza el funcionamiento de la Caja Municipal de Paita con Resolución SBS N° 617-89. La Agencia Tarapoto fue autorizada mediante Resolución SBS N° 757-97 del 05 de noviembre de 1997, se inaugura oficialmente el 06 de diciembre del mismo año, iniciando sus operaciones de intermediación financiera en la Región San Martín

El presente trabajo monográfico surge a partir de la necesidad de hacer frente a una cartera de créditos pesada dentro de la propia experiencia laboral, más aún cuando el Departamento de San Martín está entre los cinco (05) departamentos con alto índice de morosidad.

En el primer capítulo se expone los antecedentes del crédito prendario en el mundo, Perú y CMAC Paita.

A lo largo del segundo capítulo se define lo que es un crédito prendario según la SBS, la Caja Paita y otras FEPCMAC donde también se define la onza Troy con las leyes que rigen en el mercado internacional del crédito Prendario. En este capítulo se indican las características y reacciones del reactivo al utilizarlo en un crédito prendario

En el capítulo tres una pequeña reseña histórica de la CMAC Paita, normas de seguridad para realizar una tasación y cuáles son las funciones de un tasador para un crédito prendario y para finalizar un ejemplo donde se demuestra la aplicación de lo dicho.

## **I. JUSTIFICACIÓN**

El crédito pignoraticio es uno de los productos que se otorga con garantía de joyas de oro, de manera inmediata, lo cual permite a los sectores de bajos o medianos recursos, obtener financiamiento para satisfacer una necesidad de urgencia o aprovechar la oportunidad de un negocio.

Al implementar nuevas políticas de créditos pignoraticio, en la CMAC Paita- Agencia Tarapoto, contribuirá que los funcionarios realicen una buena selección de clientes a la hora de proporcionar este tipo de crédito y por ende minimizar la morosidad, logrando de esta manera una eficiente colocación crediticia a nivel institucional ,referente al crédito prendario-en un escenario sano, que permite la recuperabilidad del mismo de manera segura y rentable, fomentando el posicionamiento y liderazgo en el mercado micro financiero.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Explicar el nuevo proceso de crédito pignoraticio como herramienta para minimizar la morosidad en la CMAC Paita – Agencia Tarapoto.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Conocer el nuevo proceso de crédito pignoraticio para su implantación en la CMAC Paita Agencia – Tarapoto.
- Conocer el nivel de morosidad existente antes de aplicar el nuevo proceso de crédito pignoraticio en la CMAC Paita - Agencia Tarapoto.
- Determinar su efectividad del nuevo proceso de crédito pignoraticio, en la minimización de la morosidad en la CMAC Paita - Agencia Tarapoto.

### III. DESARROLLO TEMATICO

#### 3.1 CAPITULO I

##### 3.1.1 Antecedentes

##### 3.1.2 Trabajos Previos

**Ramírez A. (2014)** en la investigación denominada “Análisis de las deficiencias en las actividades de control y su efecto en la gestión de las cajas municipales de ahorro y crédito del norte del Perú, período 2008 – 2010”; este estudio concluye:

Las deficiencias en las actividades de control repercuten en forma desfavorable en la gestión de las CMAC, necesitan implementar una gestión estratégica y transparente que agregue valor mediante una guía estratégica, lo que se lograría con la implementación de las prácticas de créditos pignorativos y del Buen Gobierno Corporativo.

**Chávez E. (2009)** en la investigación denominada “La auditoría de gestión en la política del crédito pignoraticio a nivel de cajas municipales de crédito popular”; este estudio concluye:

Ha quedado demostrado que cuando se implementan medidas correctivas para optimizar las políticas de los créditos pignoraticios, sólo es posible mediante la revisión y análisis concienzudo que se encuentra en los informes que se realizan como parte de la auditoría de gestión, por lo que resulta conveniente que los funcionarios sean capacitados en temas de control para una mejor implementación de medidas correctivas.

Ha quedado claro que el proceso de supervisión o monitoreo permanente, permite asegurar el seguimiento de las medidas correctivas adoptadas para su implementación, lo cual optimiza la política en lo relacionado a los créditos pignoratios y desde luego, permite alcanzar la eficiencia y eficacia en esta actividad.

Ha quedado demostrado, que la auditoría de gestión permite contribuir para que se lleven a cabo los ajustes necesarios en cuanto a la política de los créditos pignoratícios a nivel de las CMCPL, como también facilita reorientar las actividades y alcanzar las metas y objetivos que se habían establecido oportunamente.

**Gaitán O. (2015)** en la investigación denominada “La Morosidad en la Oficina la Hermelinda de la Caja Municipal De Ahorro y Crédito de Sullana S.A. periodo 2009 - 2013”; este estudio concluye:

Las herramientas teóricas descritas en el presente trabajo nos facilitan tener una visión más clara del trabajo a desempeñar dentro de la institución, desde nuestro puesto de trabajo y de la manera cómo se debe de llevar a cabo evaluaciones que permitan disminuir el riesgo de crédito y a la vez generar una base de datos de clientes confiables a quienes prestarles mayor atención en cuanto a calidad en el servicio que se traducirá en un adecuado rendimiento laboral.

El sistema de colocaciones de créditos aún presenta deficiencias pues actualmente no hay una jerarquía adecuada, pues aún las decisiones las toma el área centralizada lo que repercute en el atraso de algunas actividades específicas a llevar a cabo. Referente a la mora existente se ha observado que se deben a dos factores: Internos y del cliente, los cuales fueron las causas principales para el desencadenamiento de la alta tasa de morosidad.

Se ha propuesto que se realicen operaciones de recuperación especiales, mediante refinanciación de los créditos, los requisitos mínimos que debe de cumplir el deudor, tomar en cuenta los procesos judiciales para reducir las provisiones, dar un mayor seguimiento de la cartera de crédito (vigente y en mora), todo esto planteado estratégicamente en un comité de mora. Con esto se busca una mejora en la producción y así se llegue al objetivo final que es el cumplimiento de las metas trazadas teniendo una cartera saludable.

## **3.2 CAPÍTULO II**

### **3.2.1 Marco Teórico**

#### **3.2.1.1 El crédito pignoraticio en el mundo, en Perú y en la caja Paita**

Su origen está en el Norte de Italia, durante el siglo XV, en los montes de piedad creados por los franciscanos. Las personas que se veían obligadas a pedir préstamos usualmente debían pagar intereses del 30% al 200%, lo cual encarecía el acceso al crédito de los campesinos, artesanos y pequeños comerciantes. Para ello los franciscanos organizaron los montes de piedad, los cuales otorgaban préstamos (crédito) sin intereses sobre una prenda dejada en garantía, Gatti (2003).

El 28 de septiembre de 1957, en Milán (Italia), se constituyó La Asociación Internacional de Entidades de Crédito Prendario y Social, es una organización sin fin de lucro que representa y coordina a las entidades asociadas que realicen actividades de crédito con garantía de prenda o de crédito social, ampliamente considerado, y a sus asociaciones nacionales. Tiene personalidad jurídica propia y se rige por sus Estatutos; forman parte de la Asociación cincuenta y cuatro entidades, pertenecientes a trece países de tres continentes (Europa, América y África). La Asociación es de gran utilidad como vehículo para facilitar el intercambio de experiencias, innovaciones, conocimientos, sistemas operativos, productos y servicios, nuevas tecnologías, prevención de fraudes y falsificación de joyas y demás objetos de valor susceptibles de pignoración de las distintas entidades asociadas, así como la colaboración y comunicación entre sus representantes y de los peritos tasadores y personal técnico.

(<http://www.pignus.org>)

La Caja Metropolitana de Lima es miembro de la Comisión Permanente de la asociación; la historia de los créditos pignoraticio en el Perú tiene su inicio con las tradicionales “Casas de Préstamos” operantes principalmente en la ciudad de Lima, iniciaron su desaparición en 1947 mediante la creación de la Caja Municipal de Crédito Popular de Lima o Caja Metropolitana.

Afines de la década de los años setenta, la economía peruana registraba cada vez más un creciente protagonismo de ciudadanos emprendedores, quienes requerían apoyo financiero para emprender sus negocios. Esta necesidad no era adecuadamente atendida por el sistema financiero tradicional. Históricamente, la banca tradicional nunca llegó a los pequeños sectores empresariales debido a la falta de garantías, el alto riesgo que implicaba la recuperación de los créditos, los elevados costos operativos de mantener una cartera numerosa de pequeños créditos y su complicado trámite. Es así que la historia de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) comienza cuando el gobierno militar en el Perú llega a su fase final. En 1979 la Asamblea Constituyente elegida un año atrás termina de redactar una nueva Constitución Política. En uno de los artículos de la Carta Magna, se señala que el Estado otorga a las municipalidades facultad y autonomía para crear sus propias empresas, para el desarrollo local y regional, y para la promoción del ahorro comunal. Bajo este marco Constitucional, en 1980 se publica el Decreto Ley 23039, mediante el cual se aprueba la creación de las cajas municipales, las cuales son autorizadas para captar ahorro del público en provincias. El objetivo fue constituir instituciones financieras descentralizadas orientadas a la atención de aquellos segmentos de población que, no tenían acceso al sistema crediticio formal. Con esta normativa, la primera caja municipal que se crea en el país fue la CMAC de Piura en 1982, luego de que el estudiante de Administración de Empresas de la Universidad de Piura, Gabriel Gallo Olmos, presentara una tesis de grado en la que planteaba la formación de una banca municipal para dicha localidad norteña. Bajo este mismo modelo y con el apoyo de la cooperación técnica alemana se formaron las 12 CMAC que hasta la actualidad continúan operando. En 1984 se estableció la segunda CMAC en la ciudad de Trujillo. Luego, entre 1985 y 1990, se crearon las CMAC en las provincias del Santa, Arequipa, Sullana, Maynas, Huancayo, Ica, Cusco y Paita. Más tarde, en 1992, se autorizó el funcionamiento a las CMAC Pisco y Tacna, siendo en total 12 instituciones financieras no bancarias regulada por la SBS e integradas alrededor de una federación.



La cartera de créditos pignoratícios en las Cajas Municipales a nivel nacional en el 2014 ascendió a S/ 45.75 millones, representando en promedio el 10.38% en este segmento de mercado. La morosidad global pasó de 12.85% del 2013 a 13.10% al 31 de Diciembre de 2014. Ello se debe principalmente a la cartera pesada en este tipo de crédito, los factores que han afectado los indicadores de morosidad son: (i) sobreendeudamiento de los clientes, (ii) financiamiento concedido superior a la capacidad de pago y (iii) carencia de adecuado cruce de información. CMAC Paita (2015)

El ingreso de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en la capital del país significó una mayor competencia en el sistema financiero, propició un menor costo de los préstamos y una mayor remuneración por los ahorros que beneficiaron a las personas y a las empresas.

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se encuentran continuamente desarrollando nuevos productos, adecuándose a las necesidades de los clientes y de los segmentos de mercado que buscan atender. Inicialmente estuvieron orientadas hacia el crédito para capital de trabajo de corto plazo, pero paulatinamente se complementaron con otros productos que buscan satisfacer nuevas necesidades e incluso mayores plazos. Actualmente, con la finalidad de apoyar la descentralización financiera y ampliar el acceso de crédito, el Sistema CMAC desarrolla diversos tipos de operaciones financieras entre las que se incluye: crédito a la micro y pequeña empresa; crédito personal; crédito prendario o pignoratício; crédito hipotecario; crédito agrícola; operaciones en extranjera; fideicomisos; transferencias de fondos; giros; y cobros, pagos. Todos estos servicios están orientados hacia el desarrollo de características propias de los productos crediticios, a fin de coincidir con las necesidades de los clientes. Federación Peruana de Caja Municipales de Ahorro y Crédito (2012).

Con Resolución de la S.B.S. N° 1802-2014, que, de acuerdo con lo señalado en el literal a) del artículo 5° del Decreto Supremo N° 157-90-EF, norma con rango de ley que regula el funcionamiento de las CMAC, estas empresas están autorizadas a otorgar créditos pignoratícios con garantía sobre alhajas u otros objetos de oro y plata.

Que, según lo establecido en el literal a) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 157-90-EF, el monto de cada crédito pignoraticio otorgado por una CMAC no debe exceder el límite del 60% del valor de tasación del bien pignorado.

Que, el crédito pignoraticio constituye una modalidad de crédito particular en la que el valor de la alhaja u otro objeto de oro y plata dejado en garantía es un factor importante en la evaluación de la capacidad de pago de los solicitantes.

La Ley N° 26702: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se dio con la finalidad de ponernos a tono con los cambios que se vienen dando en el mundo, la misma que tiene como objetivos fundamentales, el permitir al sistema financiero nacional incorporar nuevos mecanismos de intermediación, adecuando criterios internacionalmente exigibles para una sana administración financiera orientada a los diversos sectores económicos de desarrollo.

También propugna la competitividad de las instituciones financieras, con la finalidad de reducir el costo del dinero, para que de esa manera exista acceso al crédito de los sectores que no lo tienen, como así sucede con los empresarios de la micro y pequeña empresa; esto a su vez permite una mayor rotación de los recursos financieros, permite el crecimiento del Sistema Financiero Nacional, con instrumentos que permitan a su vez que se incrementen las garantías de los ahorros del público, disponer y captar fondos a menores costos, para posteriormente ser destinados a créditos, que coadyuven a la diversificación y fortalecimiento de la economía. Asimismo, fortalecer y consolidar la Superintendencia de Banca y Seguros en su calidad de órgano rector y supervisor del sistema financiero nacional, para que pueda cumplir cabalmente con la función encomendada por la Constitución.  
([www.sbs.gob.pe/repositorioaps.pp.web](http://www.sbs.gob.pe/repositorioaps.pp.web))

### **3.2.1.2 Definición de Crédito Pignoraticio**

El Crédito es Según la SBS. “Es el acto de dar o dejar en prenda, o dicho de un modo más técnico es una garantía real mobiliaria. Todas las cosas muebles, susceptibles de ser compradas y vendidas, pueden ser objeto de pignoración, todas pueden ser dejadas en prenda de un préstamo”.

- La Superintendencia de Banca y Seguros (SBS). Define al Crédito pignoraticio: como, “modalidad de crédito de consumo que se concede al afectarse en garantía, con desposesión del bien, alhajas u otros objetos de oro o plata.”
- CMAC Paita define al Crédito pignoraticio como el préstamo rápido que se otorga a personas naturales mediante entrega física de alhajas u otros objetos de oro dejados en garantía.
- FEPCMAC define al Crédito pignoraticio; “ se concede con garantía de una prenda o cosa mueble de valor, que queda depositada en poder de la entidad de crédito, prestamista o acreedor pignoraticio para asegurar el cumplimiento de la obligación principal, a saber, el préstamo o crédito en efectivo que recibe el prestatario, acreditado o deudor”

### **3.2.1.3 Política en los Créditos Pignoraticios**

Conjunto de lineamientos de la Alta Dirección para lograr una posición en el mercado del crédito pignoraticio, que es un tipo de crédito que se caracteriza por ser rápido de otorgar. Siendo el único requisito entregar a la Institución Financiera una prenda como garantía. Podremos, decir que, en general, crédito es la confianza que voluntariamente se otorga a las personas, en virtud de la cual pueden obtener las unas valores de las otras, mediante la promesa de un reembolso futuro.

Esta confianza se deriva del conocimiento que el creditante, o sea el que entrega los valores, tiene en el creditario, o sea el que los recibe, de qué querrá y podrá devolverlos a tenor de las cláusulas estipuladas, dadas sus cualidades

de capacidad, laboriosidad, moralidad y solvencia, siendo de notar que cuanto más posea una persona esas cualidades, mayor será el crédito que tenga, por ser mejor la garantía que ofrece; de ahí el decir que goza de mucho o de poco crédito, y de ahí también que quien más crédito tiene suele ser quien menos necesita usarle, De La Helguera y García, A. (s.f) .

#### **3.2.1.4 Definición de Quilates y Onza Troy**

El término quilate se utiliza para describir la ley o la pureza de los metales preciosos y con una unidad de masa para pesar gemas y perlas.

El oro si bien es un metal con una densidad de  $19\text{g x cm}^3$ , es muy blando y a menudo se realizan aleaciones con otros metales como la plata, el paladio, platino, níquel o cobre, para endurecerlo, sobre todo para su uso en joyería.

Al oro que contiene un porcentaje de plata, platino o paladio se le conoce como "oro blanco". Cuando la aleación se realiza con cobre, le otorga un tono rojizo al oro como el de la famosa moneda sudafricana de oro de inversión, el 'Krugerrand' que se acuña con una aleación de oro puro en el 91.67% (22 quilates). El peso real del 'Krugerrand "de una onza" es 1.0909 onzas (33.93 gramos) el resto de la masa de la moneda es cobre (2.826 gramos).

Un quilate de un metal precioso representa la vigésima cuarta ( $1/24$ ) parte de la masa total de la aleación que la compone. En el caso del oro si es de 18 quilates, su aleación estaría hecha de  $18/24$  ó  $3/4$  partes de oro y tendría una pureza del 75%. Una moneda o lingote de oro de 24 quilates estaría fabricada de  $24/24$  partes de oro con una pureza de 99% y por lo tanto se trataría de oro puro, Mueller (2011).

**Tabla 01: Quilates, ley y Pureza**

QUILATES/LEY	CONTENIDO DE ORO [PUREZA]
24 quilates	99+%
22 quilates	91.6%
21 quilates	87.5%
20 quilates	83.3%
18 quilates	75.0%
15 quilates	62.5%
14 quilates	58.5%
10 quilates	41.7%
9 quilates	37.5%
8 quilates	33.3%
1 quilate	4.2%

Fuente: OroyFinanzas.com

Todos los objetos de joyería de oro están obligados por ley a llevar un sello para que los consumidores conozcan la pureza del oro utilizado.

La mayor parte de la industria mundial de la joyería utiliza oro entre 9 y 18 quilates. En los EE.UU. el mínimo de quilates para que un artículo se designe y se venda como joya de oro es de 10 quilates y en el Reino Unido de 9 quilates. Mueller (2011)

### **3.2.1.5 Definición de “quilates” en gemología**

Quilate es término utilizado para describir la unidad de peso de una piedra preciosa, incluidos los diamantes. 1 quilate equivale a una quinta parte de un gramo. Los pequeños diamantes se describen a menudo con puntos, no en quilates. 100 puntos equivalen a 1 quilate (cada punto equivale a 0,01, centésimas de un quilate).

La palabra “quilate” deriva del griego “keration”, que es el fruto del árbol del “algarrobo”. Debido a que las semillas del algarrobo son uniformes en tamaño, se adoptaron como unidad de medida para las piedras preciosas. Una semilla de

algarrobo pesa 200 miligramos de promedio, así el peso de un quilate se fijó en 200 miligramos, Mueller (2011).

### **3.2.1.6 Definición de “onza troy”**

La ‘onza troy’ es la unidad de medida más comúnmente utilizada para pesar los metales preciosos. 1 onza troy equivale a 31,1 gramos, no confundir con la onza común de 28,3 gramos. 1 kg consta de 32.1507466 onzas troy. Es importante distinguir entre onzas comunes y onzas troy al comprar o vender oro o plata, Mueller (2011).

### **3.2.2 Leyes que Rigen en el Mercado Internacional del Crédito Pignoraticio**

Se considera como leyes al grado de pureza que tienen los diferentes tipos de oro, de acuerdo a su quilataje:

Oro de 24 quilates = 0.999

Oro de 21 quilates = 0.875 (solo monedas u oro chino)

Oro de 18 quilates = 0.750

Oro de 16 quilates = 0.667

Oro de 14 quilates = 0.583

NOTA: Tomando como base los 24 k, así se tiene que el oro de 14 k el grado de pureza, se fijaría dividiendo:  $14/24 = 0.58$  % de pureza Ejemplificando la valuación descrita, según quilataje, se tiene:

En el Mercado Internacional:

- El oro importado (italiano, japonés, argentino), por cada 10 gramos de 12 quilates de oro purificado se pueden extraer 5 gramos de 24 quilates.

- El oro importado (italiano, japonés, argentino), por cada 10 gramos de 14 quilates de oro purificado se puede extraer 5.8 gramos de 24 quilates.

Es necesario resaltar que en este rubro nos estamos refiriendo al oro que viene del extranjero principalmente de Italia, puesto que en los broches de las cadenas y pulseras o en el interior de las sortijas y anillos viene impregnado el sello 0.750, 0.580, etc. según el quilataje del oro que contenga la joya. Estas joyas son de fábrica, elaboradas por la misma máquina, de ahí que las soldaduras también sean del mismo quilataje que posee la joya, CMAC Paita (2014).

### **3.2.3 Leyes que rigen en el mercado local**

Estas cifras se han tomado en base al grado de pureza del oro Peruano en el mercado local:

Oro de 24 quilates = 0.999

Oro de 21 quilates = 0.875

Oro De 18 quilates: 0.700 a 0.720

Oro De 14 quilates: 0.470

Oro De 12 quilates: 0.370

Ejemplificando la valuación descrita, según quilataje, se tiene:

Por cada 10 gramos de 12 k, se extraen 3.7 gramos de 24 k, si se refinara este oro. CMAC Paita (2014)

### **3.2.4 Métodos de tasación**

#### **3.2.4.1 Inspección visual**

Lo primero que se hace para comprobar si la pieza es de oro es examinarla con cuidado. Se señas que identifiquen que es oro genuino.

- Inspecciona la pieza y busca marcas oficiales. Un sello oficial debe indicar la pureza del oro (1-999 o .1-.999) o los quilates (10K, 14K, 18K, 22K o 24K). Si se usa una lupa, será más fácil.

- Busca señales de decoloración. Es importante comprobar si la pieza está perdiendo el color, especialmente en las zonas donde sufre más rozamiento y desgaste (como en los bordes).

<http://abcnews.go.com/2020/story?id=336457&page=1>)

#### **3.2.4.2 La prueba de la mordedura**

Seguro que has visto en alguna película cómo un buscador de oro muerde una pepita de oro para comprobar si es real. También hemos visto cómo los ganadores en las olimpiadas muerden la medalla cuando la reciben.

- Muerde la pieza de oro con una presión moderada.
- Examina la pieza para ver si han quedado marcas. En teoría, el oro real debe mostrar marcas de la mordedura. Cuanto más profundas sean las marcas, más puro es el oro.

(<http://abcnews.go.com/2020/story?id=336457&page=1>)

#### **3.2.4.3 La prueba del imán**

Esta prueba es sencilla, aunque no es completamente certera para determinar si la pieza es de oro puro. No se debe usar un imán pequeño como el que se coloca en la refrigeradora; es mejor usar uno potente como el de un altavoz de una radio, un bolso de mujer o los que venden en las ferreterías.

Acerca el imán al objeto que quieres comprobar. El oro no es un metal magnético, así que si el imán lo atrae, o se pega fuertemente, es oro falso. De todos modos, el que no reaccione a la atracción del imán no significa que sea oro puro, pues se pueden usar otros metales no magnéticos para hacer piezas de imitación. (<http://abcnews.go.com/2020/story?id=336457&page=1>)

#### **3.2.4.4 La prueba de densidad**

Hay pocos metales que sean más densos que el oro. La densidad del oro puro de 24 quilates es aproximadamente de 19,3 g/ml, lo que es mucho más que la mayoría de metales. Medir la densidad de la pieza puede ayudarte a saber si es oro o no lo es. Como regla general, cuanto más densa sea la pieza, más puro es el oro. Esta prueba no debe realizarse con anillos u otros objetos que tengan joyas engarzadas. Lee la sección "Advertencias" para encontrar información importante respecto a la prueba de densidad.

- Comprueba el peso de la pieza. Si no tienes tu propia báscula de precisión o una balanza, puedes pedir en una joyería que pesen la pieza y, normalmente, lo harán gratis.



- Llena una probeta con agua.
  - Es muy útil que la probeta, o el recipiente transparente que uses, tenga una graduación en mililitros. Así te será más fácil hacer la medición para esta prueba.
  - No importa la cantidad de agua que uses en el recipiente, mientras pueda cubrir la pieza. El agua subirá de nivel cuando sumerjas la pieza.
  - Es muy importante averiguar el nivel exacto del agua antes y después de sumergir la pieza.
- Sumerge la pieza en la probeta. Anota el nivel de agua y calcula la diferencia entre el anterior y el nuevo en mililitros.
- Usa la siguiente fórmula para calcular la densidad.  $Densidad = \frac{masa}{volumen \text{ de agua desplazado}}$ . Un resultado cercano a 19 gramos/ml indica que la pieza es de oro real, o de un material con una densidad muy similar a la del oro.  
(<http://abcnews.go.com/2020/story?id=336457&page=1>)

#### **3.2.4.5 La prueba de la cerámica**

Esta es una manera sencilla de comprobar si la pieza realmente es de oro. Ten en cuenta que el objeto podría arañarse.

- Consigue una pieza de cerámica sin cristalizar (vitrificar). Puedes comprar una pieza cualquiera de cerámica para el suelo en una tienda de construcción.
- Frota el objeto contra la cerámica. Una raya negra indica que la pieza es de oro falso. Si la raya es dorada, el oro es de verdad.  
(<http://abcnews.go.com/2020/story?id=336457&page=1>)

#### **3.2.4.6 La prueba con ácido nítrico (utilizado por CMAC Paita)**

Para saber si lo que tienes entre manos es oro de verdad. De todos modos, conseguir el ácido es difícil, y hay riesgos de seguridad al hacer esto en tu casa. Por eso, es mejor que le pidas a un joyero cualificado que realice esta prueba por ti.

- Coloca el objeto de oro en un recipiente pequeño de acero inoxidable.
- Pon un poco de ácido en el recipiente y observa si hace reacción.

- Si la reacción resulta en un líquido verde, el objeto es de un metal básico o solamente bañando en oro.
- Si el color resultante es blanquecino, la pieza muy probablemente es de plata bañada en oro.
- Si no hay ninguna reacción, quiere decir que la pieza es de oro genuino. (<http://abcnews.go.com/2020/story?id=336457&page=1>)

#### **3.2.4.7 Gramaje del oro**

Consigue una báscula para pesar la joya de oro. Conocer el peso de la joya de oro te ayudará a estimar su valor base. No necesariamente representa el precio que recibirás pero es importante que lo sepas antes de que negocies tus piezas.

Pesa la joya de oro. Asegúrate de pesar la joya en grupos, con base en su quilate específico. Pon estos sobre la báscula y deja que se estabilice antes de tomar la lectura. Dependiendo de la báscula, podría haber una flecha que señale la cantidad de gramos exacta, lo que deberás anotar. Sin embargo, hay básculas más costosas (digitales) que harán que la lectura de cálculos sea más sencilla.

Convierte a gramos si la báscula mide onzas. El factor de conversión es de 28,3495231 gramos por onza o aproximadamente 14,175 gramos por media onza.

#### **3.2.4.8 El valor del oro**

Determina el precio actual del oro. A la hora de tasar la joya de oro, es importante saber en cuánto está valuado. Existe una fórmula exacta para calcular el valor por gramo del oro y la única variable es el precio actual del oro. Puedes averiguar el precio actual al buscar en el periódico o en internet. El oro se valúa por onza troy que equivale a 31,1 gramos. El precio fluctúa cada hora en función de la oferta y la demanda. Por lo que en algunos países el precio en la mañana es diferente al precio por la tarde.

Divide el precio vigente en onza troy del oro por 31,1 y así obtendrás el precio vigente del oro por gramo. Por ejemplo si el precio vigente por onza troy es de 1600 dólares, el precio por gramo es de 51,45 dólares.

Multiplica el precio por gramo de oro por su quilate ajustado. Para cada grupo de oro, divide su quilate entre 24 y multiplica el resultado por el precio por gramo. Por ejemplo, si tienes oro de 10 K,  $10/24=0,4167$  a 514,5 pesos el gramo resulta que  $(0,4167 \times 514,5 = 214,4$  pesos por gramo. Utiliza las siguientes conversiones para hallar el valor del oro:

- $10k = 10/24 = 0,4167$
- $14k = 14/24 = 0,5833$
- $18k = 18/24 = 0,750$
- $22k = 22/24 = 0,9167$

Realiza un proceso de evaluación para asegurarte de saber el valor correcto del oro. Es necesario hacer que el oro pase por un proceso de evaluación para determinar el verdadero porcentaje. Por ejemplo, el valor de conversión del oro de 14 K es de 575 %. Al fundir el pedazo para recuperar el oro, parte de este se perderá por las aleaciones.

Se multiplica el precio del oro por gramo de cierto quilate por la cantidad de gramos que tengas. Por ejemplo, para el oro de 10 K calculaste el precio por gramo en 21,44 dólares, y si tienes 10 gramos, estos valen 214,40 dólares.

### **3.2.5 Herramientas a Utilizar en el Proceso de Tasación:**

La empresa deberá disponer a cada Auxiliar de Operaciones (quien desempeña la función de tasador), las siguientes herramientas y/o materiales, siendo la calidad de este requisito fundamental para una adecuada labor del Auxiliar de operaciones, CMAC Paita (2014):

**Balanza de Precisión**, Herramienta que determina el peso de gramos y décimas de gramos, de las joyas a empeñar; es recomendable utilizar la marca “metler” con capacidad hasta 3000 gramos con un grado de error + - una décima, siendo su mantenimiento mínimo cada 8 meses y un periodo de vida útil no mayor a 7 años.

**Reactivos**, se utiliza el ácido nítrico ( $\text{HNO}_3$ ) industrial en dos formas:

- **Ácido Puro**, se utiliza para reacciones que determinan si los objetos son de oro o no, agilizando la reacción.
- **Ácido Compuesto**: Ácido + Cloruro de sodio, ( $\text{NaCl}$ ) sal común, sirve para determinar el quilataje de la joya, se recomienda la preparación cada 20 días, para una eficiente reacción.
- **Frascos de Pirex con gotero**, envases utilizados para la conservación del ácido puro y el ácido compuesto, se recomienda utilizar envases herméticamente sellados y conservarlo en un ambiente fresco.
- **Limatones y lija de agua**, herramientas utilizadas para el probado eficiente (lijado o limado) de las joyas son usados cuando se quiere probar joyas gruesas y joyas de oro amarillo, en cuyo caso es recomendable realizar pruebas en dos o tres partes, obligatoriamente se debe lijar o limar todas las joyas.
- **Lupa**, instrumento utilizado para ver marcas de relojes no visibles y observar reacciones inapropiadas; y además para ver sellos de joyas de oro italiano.
- **Formato de Descripción**: es un documento muy importante que sirve para describir en detalle las joyas pignoradas, este documento debe contener el detalle en el siguiente orden:

- N° de Piezas
  - Breve Descripción de las Piezas
  - Oro Bruto
  - Oro Neto
  - Valor De Tasacion
  - Valor Del Préstamos
  - Neto Recibido
  - Sello y Firma del Auxiliar de Operaciones Responsable.
- **Guantes:** Deben ser resistentes al ácido nítrico (Ej. guantes de neopreno, guantes de PVC).
  - **Mascarilla**
  - **Lentes protectores:** Estos deben tener protección lateral para evitar salpicaduras de químicos en los ojos.

### 3.2.6 Reacciones del Uso de los Ácidos

Al tratar de determinar el quilataje de una determinada joya es necesario la utilización de los dos frascos con los reactivos y utilización obligatoria de la lija o la lima para sacar el posible baño que tenga una joya falsa, CMAC Paita (2014).

- **Oro de 21 quilates:** solamente se consideran en tasación de crédito pignoraticio como oro de 21 quilates las monedas, aretes de monedas y en pequeñas cantidades joyas de oro chino son muy escasas ya que son muy costosas. Para considerarlas como monedas de 21 quilates estas no deben tener ningún tipo de soldadura ya que si la tuvieran el valor de dicha moneda se deprecia.

La reacción es la siguiente: al verter el ácido con sal se torna a una coloración rosada tenue, apenas se le puede apreciar.

- **Oro de 18 quilates:** la presentación de este tipo de oro se da en cadenas, sortijas, pulseras, aretes, dijes, esclavas hasta en monedas hechizas, es decir una amplia variedad de presentaciones.

La reacción es que al verterle el ácido con sal se torna en una coloración rosado oscuro, el cual se debe aplicar en la zona donde se hizo la limadura.

- **Oro de 16 quilates:** Es de indicar que el oro en este quilataje, es considerado como oro blanco, siendo las piezas más representativas las pulseras venecianas, pulseras lomo de gato y diferentes joyas que por la viveza de los joyeros peruanos no se les coloca la ley del oro de 18 quilates.

La reacción en oro blanco: al verterle una gota de ácido compuesto, el objeto toma una coloración aceitosa y queda oscuro; en oro comercial, al verterle el ácido compuesto, el objeto toma una coloración rosada, se oscurece y termina en un color rosado con puntos negros.

- **Oro de 14 quilates:** en este tipo de oro se presentan dos variedades: El oro amarillo u oro de Catacaos y el oro rojo. Es de indicar que el oro amarillo viene en cadenas, en pulseras, en dijes hasta medallas.

La reacción del oro amarillo: es indispensable limar o lijar la joya; se vierte una gota de ácido puro encima de esta, una gota de ácido compuesto y si comienza a oscurecerse y no hierve entonces es oro amarillo propiamente dicho.

- **Oro rojo de 14 quilates:** se lija o se lima, se vierte una gota de ácido puro encima de esta, una gota de ácido con sal y se torna la reacción de color negro intenso y hierve poco, entonces determinamos que es oro rojo de 14 quilates, la presentación es en todo tipo de joyas. Quedando un color negro intenso.

- **Oro de 12 quilates:** viene en todo tipo de joyas hasta falsificaciones de aretes de quintos de libra, media libras y libras peruanas.

La reacción es: se vierte una gota de ácido compuesto, hierve verde abundante y queda oscuro tenue entonces determinamos que es oro de 12 quilates.

- **Plata bañada en oro:** se lija o lima, se vierte ácido puro y ácido con sal, arroja una sustancia lechosa, es una joya falsa y debe ser desechada.

**Joyas que no son de oro:** Existe una gran variedad de presentaciones, es indispensable que se lije o lime, se realiza la reacción con Ácido Puro, hierve abundante, quedando limpio al secarse, determinando que es una joya falsa y debe ser desechada, CMAC Paita (2014).

### **3.2.7 Formas de Detectar Joyas Falsificadas.**

Aunque haya molestias de parte de los clientes, una forma rutinaria y obligatoria de tasación es que se limen o lijén todas las joyas para poderle sacar el posible baño de oro.

Si a una joya se le lima y se le vierte una gota de ácido puro y si la reacción comienza a hervir verde abundante entonces esta joya no es oro y es desechada. Si a una joya se le lija o lima, se le vierte una gota de ácido puro encima de esta gota de ácido con sal y si sale una sustancia lechosa entonces esta joya es de plata y por tanto desechada. Es muy frecuente hoy en día la comercialización de joyas que no son de oro, existen metales muy parecidos al oro, como el cobre y la plata, los cuales son fácilmente moldeables a los modelos y diseños de oro verdadero, estas falsificaciones solo es posible detectar si se cuenta con un especialista en valuaciones,. Persona, que debe contar con una adecuada capacitación a fin de que los créditos que realice resulten de acuerdo a lo normado, caso contrario estaríamos enfrentando un alto riesgo de recibir joyas falsas, CMAC Paita (2014).

### 3.2.8 Descripción de la Joya

La descripción de una joya debe ser una labor minuciosa, haciendo énfasis principalmente en los desperfectos que esta pueda presentar., ello con la finalidad de evitar posibles reclamos de los clientes al momento de su rescate. Algunos ejemplos de lo anterior descrito, CMAC Paita (2014)::

- Si se trata de pignorar en cadena rota sin broche la descripción sería: Una cadena rota s/b 5 gramos de 18 quilates.
- Si una sortija que está hecha para llevar 5 piedras y tiene solo 3 la descripción sería: una sortija incompleta con dos p-t 5 gramos de 18 quilates.



### **3.3 CAPITULO III**

#### **3.3.1 Crédito Pignoraticio en la CAMAC PAITA**

##### **3.3.1.1 Reseña Historia de la CMAC PAITA**

La Caja Paita nace con el Acuerdo Municipal de la provincia de Paita del 12 de febrero de 1986 y elabora su partida de nacimiento con, la Resolución Municipal N° 007 de fecha 6 de enero de 1989, siendo su único accionista la Municipalidad Provincial de Paita. El 25 de octubre de 1989, con la autorización de funcionamiento, oficializa su creación se constituye legalmente el 9 de noviembre del mismo año, iniciando operaciones en el primer piso del antiguo local de la Municipalidad de Paita, en la calle Plaza de Armas. En su inicio ofreció operaciones de crédito prendario en la provincia de Paita, pasando posteriormente a captar ahorros del público. A partir del año 1995 otorga créditos agropecuarios, incrementando paulatinamente sus operaciones. En 2002 compra el actual local institucional en el centro financiero de la Plaza de Armas de la ciudad de Paita. La institución, en su afán de contribuir al crecimiento sostenido del sistema de cajas municipales del Perú, crea su primera agencia en la próspera localidad de Chulucanas de la provincia de Morropón un 28 de setiembre de 1996. Posteriormente, se autoriza la apertura de la agencia Tarapoto mediante Resolución SBS N° 757-97 del 5 de noviembre de 1997, iniciando sus operaciones de intermediación financiera en la Región San Martín con amplias perspectivas de desarrollo. Con el objetivo de atender la demanda cada vez más creciente y para completar los servicios que brinda la Oficina Principal, se crea la Oficina Especial El Tablazo localizada en la parte Alta de Paita, la misma que fue inaugurada el 25 de abril de 2002. Con Resolución N°938-2002, la Superintendencia de Banca y Seguros autoriza la apertura de la agencia de la Caja Paita en la ciudad de Rioja, iniciando sus operaciones el 21 de noviembre de 2002. Un año después, la entidad inaugura sus oficinas especiales en más las localidades de Yurimaguas, departamento de Loreto y en Juanjuí en la región San Martín. Con la apertura de la Oficina Especial Chachapoyas en Amazonas el 15 de mayo de 2004, la Caja Paita completa la

ruta del corredor Bioceánico que une los puertos de Paita y Yurimaguas por vía terrestre.

La morosidad en los créditos pignoratícios de la Caja Paita en sus diversas agencias como: Paita, Chulucanas, Tarapoto, Rioja, Yurimaguas, Sechura, Talara, Piura, Chepen, Tablazo, Tumbes, Lambayeque, etc., ha presentado una tendencia creciente, en el año 2013 fue de 12.17 %, el año 2014 se puede enfatizar que en retrasos de 30 días fue de 18.56 % y de 60 días 10.95 %, así mismo, los indicadores de morosidad de la Caja Paita, son los más elevados del sector de Cajas Municipales, a pesar de los castigos realizados durante el año a los prestatarios. Por ende, se refuerza la afirmación de que las medidas tomadas no están siendo efectivas. En este sentido, la Administración ya ha adoptado medidas correctivas, entre ellas: nuevas políticas y en entre otras.

### **3.3.1.2 Normas de seguridad en el Crédito Pignoratício - CMAC PAITA**

- a) Contar con personal idóneo, con experiencia y capacitado en tasaciones.
- b) Hacer uso obligatorio de los equipos de protección personal (mascarilla, guantes, lentes protectores) al realizar la tasación.
- c) Mantener todo el material y herramientas completos, a la hora de empezar a trabajar.
- d) Limpiar la balanza de precisión todos los días, teniendo en cuenta que esta se encuentre apagada, para evitar ciertos errores.
- e) Verificar que los reactivos se encuentren en perfectas condiciones, es decir, con su coloración amarillo intenso; si se observa decoloración y reacción tardía cuando se prueban las joyas, se deben cambiar.
- f) El cambio de reactivos se puede realizar cada 20-15 días y debe hacerse colocándose una mascarilla para evitar el gas tóxico del valuador así como los guantes, bajo responsabilidad ante las visitas inopinadas que realice el Ministerio de Trabajo, de Salud y otros.
- g) La balanza debe permanecer a pagada a la hora de refrigerio y al final del día.

- h) Nunca se debe colocar objetos de mayor peso que el aceptado por la balanza, tampoco coloque la mano encima de la misma.
- i) Procure limpiar bien las joyas cuando se pruebe y así evitar que se manche el platillo de la balanza.
- j) A la hora de entregar las joyas, si el cliente abre la bolsa con las joyas y las quiere volver a dejar, nuevamente se tendrá que volver tasar dicho lote.
- k) Muchos clientes envían a confeccionar sus joyas con oro que ellos les entregan a los joyeros, el Auxiliar de operaciones (quien desempeña la función de tasador) está en la obligación de probar dichas joyas y no dejarse llevar por lo que dice el cliente, cuando estas joyas no son de dicho quilataje.
- l) Cuando se traen joyas cuyo peso es mayor a 20 gramos llámese cadenas, pulseras, etc. estas se deben probar hasta en tres lugares para detectar y evitar posibles falsificaciones.
- m) Nunca debe de permitir el tasador que dos personas estén empeñando el mismo lote y así evitar posibles cambios.
- n) Cuando se detecte una joya que no es oro, el auxiliar de operaciones solicitará los datos del cliente y procederá al ingreso del mencionado en el Black List de CAJA PAITA S.A. debiendo consignar en el RUBRO DELITO la agencia, fecha y kilataje de dicha joya que no es oro y se pretendió dejar en garantía. Esto servirá como alerta a nivel institucional para todos los Auxiliares-Tasadores, para que tengan conocimiento y realicen su labor de tasación con mayor cuidado.
- o) Tener mucho cuidado con las joyas de oro amarillo ya que en este tipo de joyas se usan bastante para bañar la plata.
- p) Si esta frente a una joya rara pida ayuda a otros tasadores, no se arriesgue.
- q) La balanza tiene un margen de error de + - 0.1 décimas, se hace esta aclaración para evitar posibles reclamos de los clientes.
- r) No tener la balanza encendida frente a un ventilador o cerca al aire acondicionado, para evitar pesos erróneos.

- s) Está prohibido recibir en empeño objetos religiosos, medallas condecorativas, y otros afines.
- t) La aceptación de oro blanco puro será únicamente para los clientes recurrentes, previamente verificados en el sistema que hayan empeñado esas mismas joyas anteriormente.
- u) Elaborar acta de entrega de implementos de seguridad, herramientas y/o materiales a utilizar por el auxiliar-tasador, en cada una de las tasaciones. la misma que debe ser debidamente firmada en señal de conformidad para el correcto uso de ellos bajo responsabilidad.
- v) Mensualmente se otorgará a cada auxiliar-tasador una caja de leche, o el importe del valor de esta en MN, de acuerdo a la productividad de cada agencia donde se brinde el servicio de crédito pignoraticio.
- w) Rotar una vez al año a los tasadores a la agencia más cercana a su sede con la finalidad que el Auxiliar-Tasador que lo reemplace realice una tasación de todos los lotes de Joyas Vigentes Adjudicados y en Garantía.
- x) Como mínimo una vez al año, el Asistente de créditos pignoraticios deberá realizar evaluaciones mínimas a los auxiliares de operaciones que realizan la función de tasación de créditos pignoraticios. Esto se debe hacer de manera obligatoria e informar a la Gerencia Mancomunada con copia al Jefe de Créditos y Jefe de Operaciones indicando los resultados de la evaluación y sus recomendaciones. Dicha evaluación podrá ser realizada conjuntamente con las actividades de Retasaciones aprobadas por la Gerencia Mancomunada.

### **3.3.1.3 Funciones del Tasador en el Crédito Pignoraticio – CMAC PAITA**

1. Atender las consultas de los clientes referidas al otorgamiento de Créditos Pignoraticios.
2. Responsable directo de la tasación de las joyas que ingresan a bóveda, en calidad de créditos pignoraticios.

3. Verificar la calidad del oro, peso, quilataje, así como la identificación del cliente a fin de realizar una adecuada tasación.
4. Determinar el peso bruto de la joya o alhaja y el peso neto de oro con el fin de establecer la referencia entre el monto del crédito y el valor del oro.
5. Elaborar el volante de tasación respectivo y llenarlos de acuerdo a lo indicado: descripción de joyas como N° piezas, oro bruto, oro neto, tasación (valor real de la joya), préstamo y neto a recibir (monto a recibir por el cliente).
6. Recibir, embolsar, sellar las garantías de oro recibidas.
7. Emitir tanto los contratos de préstamo, generados por el otorgamiento de créditos con garantías de joyas, como el volante de tasación, sin borrones ni enmendaduras, dejando impreso su sello y firma en señal de conformidad.
8. Custodiar las joyas en garantía, para lo cual se le asignará (01) una Caja de Seguridad cuya llave será manejada bajo su estricta responsabilidad. Esta Caja se guardará en Bóveda y para su acceso ingresará conjuntamente con el Jefe de Operaciones o el responsable de bóveda, según corresponda.
9. Asumir la responsabilidad plena tanto en la tasación de la joya, dejada en garantía - evaluando su idoneidad – como en el otorgamiento del crédito pignoraticio, amortizar y visar los créditos prendarios pagados por los clientes.
10. Apoyar en la preparación del pase a remate de joyas, en coordinación con el Jefe de Operaciones y el asistente de crédito pignoraticio, solo hasta el ámbito de su incumbencia.
11. Promocionar, desembolsar, amortizar, renovar y cancelar los créditos pignoraticios.

12. Notificar a clientes que posean créditos vencidos mayores a 15 días en coordinación con el Auxiliar de Recuperaciones.
13. Realizar venta de joyas adjudicadas, de acuerdo a la normativa vigente.
14. Es el responsable de la devolución en perfecto estado de las joyas que fueron dejadas en garantía, al mismo titular del crédito pignoraticio.
15. Mantener actualizados los siguientes libros: Control de remates de joyas, de retasaciones, por venta de joyas adjudicadas, y de joyas adjudicadas.

#### **3.3.1.4 Características del Crédito Pignoraticio**

- Es un medio de financiamiento muy rápido y sencillo dirigido a todas las personas que tengan una necesidad urgente de efectivo, tan solo con la garantía de joyas de oro o plata que respalden esta operación.
- Para el otorgamiento del crédito solo es necesario el DNI
- En joya de oro (lotes de 2 gr. como mínimo), prenda de plata
- En una modalidad de préstamo que ofrece seguridad y confianza.
- Posibilidad de cancelación en cualquier momento

#### **3.3.1.5 Criterios de Evaluación del Crédito Pignoraticio**

El otorgamiento del crédito está determinado por la capacidad de pago del solicitante que, a su vez, está definida fundamentalmente por la garantía de depósitos en efectivo efectuados en la misma empresa o con garantía de oro en lingotes en custodia de la empresa prestamista, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Créditos pignoratícios con alhajas u objetos de oro: por el importe del crédito que exceda el 80% del valor de la garantía, deberá efectuarse una evaluación de la capacidad de pago del solicitante, de conformidad con los criterios aplicables a los deudores minoristas.
  
- b. Créditos pignoratícios con alhajas u objetos de plata: por el importe del crédito que exceda el 70% del valor de la garantía, deberá efectuarse una evaluación de la capacidad de pago del solicitante, de conformidad con los criterios aplicables a los deudores minoristas.
  
- c. Créditos de consumo con garantía de oro en lingotes en custodia de la empresa prestamista: por el importe del crédito que exceda el 80% del valor de la garantía, deberá efectuarse una evaluación de la capacidad de pago del solicitante, de conformidad con los criterios aplicables a los deudores minoristas.
  
- d. Créditos de consumo con garantía de depósitos en efectivo efectuados en la misma empresa: por el importe del crédito que exceda el 100% del valor de la garantía, deberá efectuarse una evaluación de la capacidad de pago del solicitante, de conformidad con los criterios aplicables a los deudores minoristas.”

### 3.3.1.6 Cálculo de Un Crédito Pignoraticio

Se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

- a. Fórmula para calcular el valor de tasación de un crédito pignoraticio :

$$VTasación = OroNeto(gramos) * CostoValorTasación(gramos)$$

Dónde:

- VTasación : Valor de Tasación.
- OroNeto : Peso de la Joya en gramos.
- CostoValorTasación : Costo de Valor de Tasación según tarifario de la CMAC Paita.

- b. Fórmula para calcular el monto del préstamo:

$$Montoprest = VTasación * \%Tasación$$

Dónde:

- Montoprest : Monto del Préstamo.
- VTasación : Valor de Tasación.
- %Tasación : Porcentaje que se entrega al cliente en el momento del desembolso del crédito, según tarifario de la CMAC Paita.

- c. Fórmula para calcular el interés vencido de un crédito pignoraticio:

$$InteresesVen = MontoPres * IPazoVen$$

Dónde:

- InteresesVen : Interés Vencido.
- Montoprest : Monto del Préstamo.
- IPazoVen : Interés con plazo vencido o tasa del plazo del crédito pignoraticio, según tarifario CMAC Paita.



d. Fórmula para calcular el monto a desembolsar:

$$\text{MontoDesemb} = \text{MontoPrest} - \text{ITF}$$

Dónde:

- MontoDesemb : Monto Desembolsado al cliente.
- MontoPrest : Monto del Préstamo.
- ITF : Impuesto a las Transacciones Financieras.

e. Fórmula para calcular la Tasa Moratoria Mensual:

$$TMM = \left[ \left[ \left( \frac{TMA}{100} + 1 \right)^{\left( \frac{30}{360} \right)} - 1 \right] \right] * 100$$

Dónde:

- TMM : Tasa Moratoria Mensual.
- TMA : Tasa Moratoria Anual.

f. Fórmula para calcular el Interés Moratorio:

$$IM = \left[ (TMM + 1)^{\left( \frac{\text{diasatraso}}{30} \right)} - 1 \right] * \text{SaldoCapital}$$

Dónde:

- IM : Interés Moratorio.
- TMM : Tasa Moratoria Mensual.
- diasatraso : Días de Atraso.
- SaldoCapital : Saldo Capital.

g. Fórmula para calcular el Interés según Saldo Capital:

$$I\text{SaldoCapital} = \left( \frac{I\text{SaldoVen}}{100} \right) * \text{SaldoCapital}$$

Dónde:

- ISaldoCapital : Interés del Saldo Capital.
- IPlazoVen : Interés del Plazo Vencido.
- SaldoCapital : Saldo Capital.

h. Fórmula para calcular el Costo de Remate:

$$CR = 1\% * VTasación$$

Dónde:

- CR : Costo de Remate.
- 1% : Porcentaje establecido por la CMAC Paita.
- VTasación : Valor de Tasación.

i. Fórmula para calcular el Total de Interés:

$$TotalInterés = IM + ISaldoCapital + CR$$

Dónde:

- TotalInterés : Total Intereses.
- IM : Interés Moratorio.
- ISaldoCapital : Interés saldo Capital.
- CR : Costo de Remate.

j. Fórmula para calcular Total

Deuda:

$$TotalDeuda = IM + CR + SaldoCapital$$

Dónde:

- TotalDeuda : Total de la Deuda.
- IM : Interés Moratorio
- CR : Costo de Remate.
- SaldoCapital : Saldo Capital.

### 3.3.1.7 Cálculo para encontrar el valor de la joya

Tratándose de créditos pignoratícios con alhajas u objetos de oro y plata, o de créditos de consumo con garantía de oro en lingotes en custodia de la empresa prestamista, la metodología de valorización de la empresa deberá considerar un valor del oro o plata que sea consistente con el precio internacional de la onza troy del oro o plata. El valor del oro o plata no podrá superar el mínimo entre el valor promedio de la onza troy del oro o plata en los últimos treinta (30) días y el último dato de cierre disponible.

Aquí se utilizan las siguientes variables:

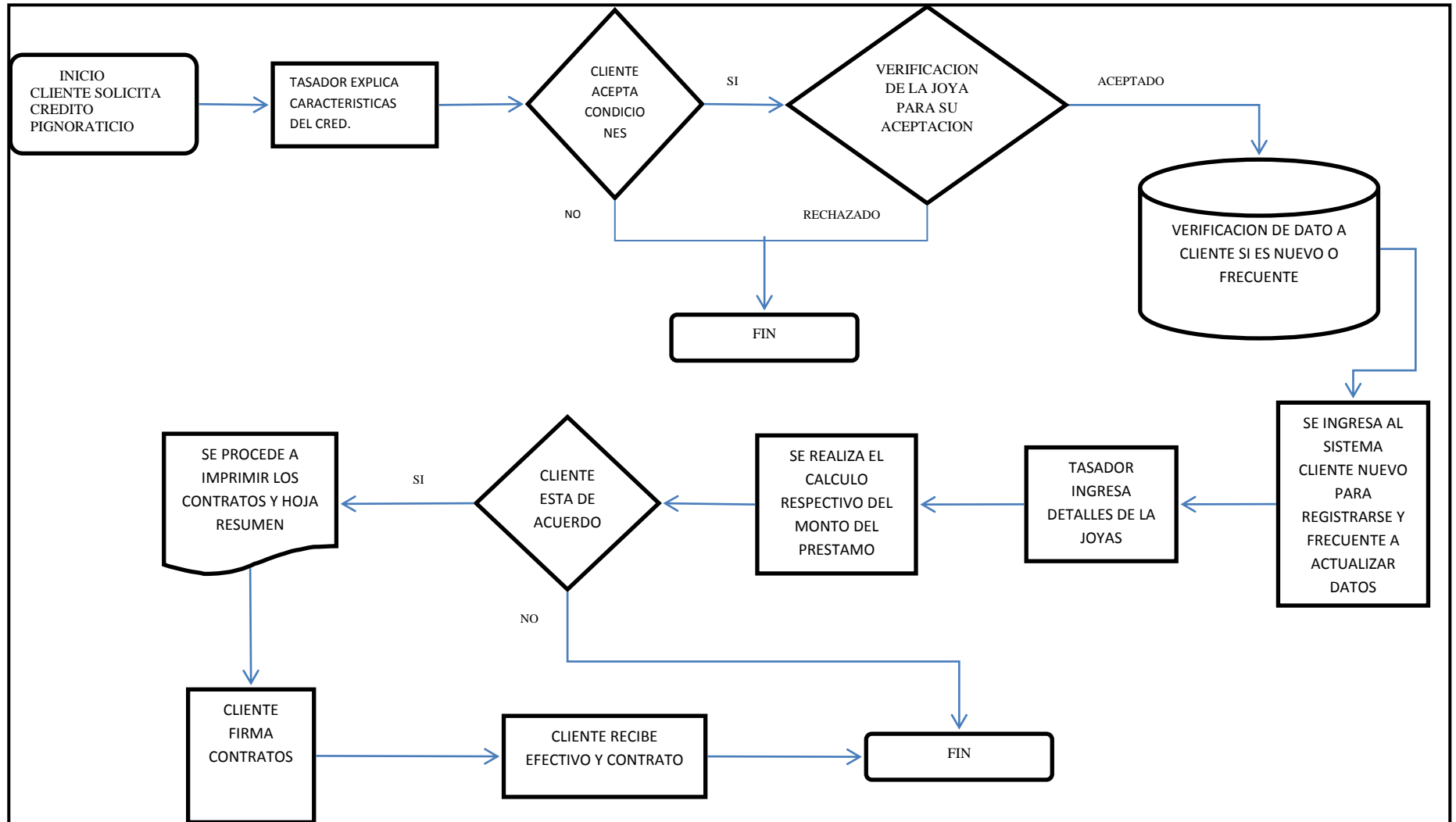
- El precio internacional de la onza troy de oro de los últimos treinta días.
- El último precio de cierre disponible de la onza troy de oro.
- El tipo de cambio del dólar en el mercado nacional.
- El valor de la onza Troy, que es igual a: 31.1034768 gr., para hacer el cálculo se utiliza 31.10
- El precio actual del oro de nuestra entidad.

**Calculo:**

- Se obtiene el promedio del precio internacional de la onza troy de oro de los últimos 30 días.
- Se selecciona el valor mínimo entre el valor promedio de la onza troy del oro en los últimos treinta días y el último dato de cierre disponible.
- Se divide el valor mínimo seleccionado entre el valor en gr. de una onza troy, es decir entre 31.10
- Al resultado se multiplica por el tipo de cambio fijo.
- Al resultado se le multiplica el valor de la ley del grado de pureza por cada tipo de oro de acuerdo a su quilataje.
- Se compara el resultado con los precios de tasación del oro vigentes en la entidad para cada tipo de quilataje.
- Si el valor final es menor al cálculo realizado se modificará el precio del oro vigente de la entidad, no sobrepasando el valor resultante.

### 3.3.2 Antiguo Diagrama de Procesos de Créditos Pignoraticios - CMAC PAITA

Grafico 01: Antiguo Diagrama de Procesos de Créditos Pignoraticios - CMAC PAITA



**Tabla 02: Cuadro resumen del crédito pignoraticio periodo 2013-2014.**

AÑO	TOTAL CREDITO	MONTO S/.	VIGENTES				ATRASADAS A 30 DIAS				ATRASADAS 60 DIAS				ADJUDICACION DE LA JOYA			
			N°	%	CAPITAL	%	N°	%	CAPITAL	%	N°	%	CAPITAL	%	N°	%	CAPITAL	%
2013	689	413,238.00	346	50.22	262,347	63.49	171	24.82	72,234	17.48	109	15.82	40,234	9.74	63	9.14	38,423	9.39
2014	613	373,522.00	356	58.1	215,367	57.66	117	19.1	72,687	19.46	80	13.05	48,234	12.91	60	10	37,234	9.97

Fuente: CMAC Paita

### **3.3.3 Nuevo Proceso del Crédito Pignoraticio de la CMAC PAITA**

La CMAC PAITA, mediante la Gerencia General viene continuando con la política de actualización, modernización e innovación de los diferentes procesos de otorgamiento de créditos en sus diferentes modalidades, ya que el otorgamiento del crédito está determinado por la capacidad de pago del solicitante que, a su vez, está definida fundamentalmente por su flujo de caja y sus antecedentes crediticios. En el caso de créditos pignoraticios, o créditos de consumo con garantía de depósitos en efectivo efectuados en la misma empresa, o con garantía de oro en lingotes en custodia de la empresa prestamista, se creó nuevos procesos que se deben cumplir para el otorgamiento de créditos pignoraticios y estos procesos deben ser aplicados por los encargados de emitir esta modalidad de préstamos.

En este nuevo proceso de otorgamiento de crédito pignoraticio en la CMAC PAITA, se agregaron dos sub procesos, para minimizar el nivel de morosidad existente en los clientes, las cuales son:

**Filtrado del cliente en la RCC** (Reporte Central crediticio). El reporte de la Central de Riesgos SBS contiene la relación de créditos contratados con las empresas del sistema-financiero.

Es importante indicar que la calificación de riesgo es reportada por las entidades con las que usted contrató el crédito. En este sub proceso lo que se desea es conocer la calificación de los clientes nuevos y los recurrentes no se encuentren mal calificados en la central de riesgo.

Los tipos de calificación son:

1. **Normal.** En esta calificación están los clientes que tengan atraso máximo de 8 días, después de la fecha del vencimiento de la cuota.
2. **Problemas potenciales.** En esta calificación están los clientes que tengan atraso mínimo de 9 y un máximo de 30 días, después de la fecha del vencimiento de la cuota.
3. **Deficiente.** En esta calificación están los clientes que tengan atraso mínimo de 31 y un máximo de 60 días, después de la fecha del vencimiento de la cuota.
4. **Dudoso.** En esta calificación están los clientes que tengan atraso mínimo de 61 y un máximo de 120 días, después de la fecha del vencimiento de la cuota.
5. **Perdida.** En esta calificación están los clientes que tengan atraso más de 120 días, después de la fecha del vencimiento de la cuota.

Se podrá atender con créditos pignoraticio a los clientes recurrentes que tengan la calificación de: normal.

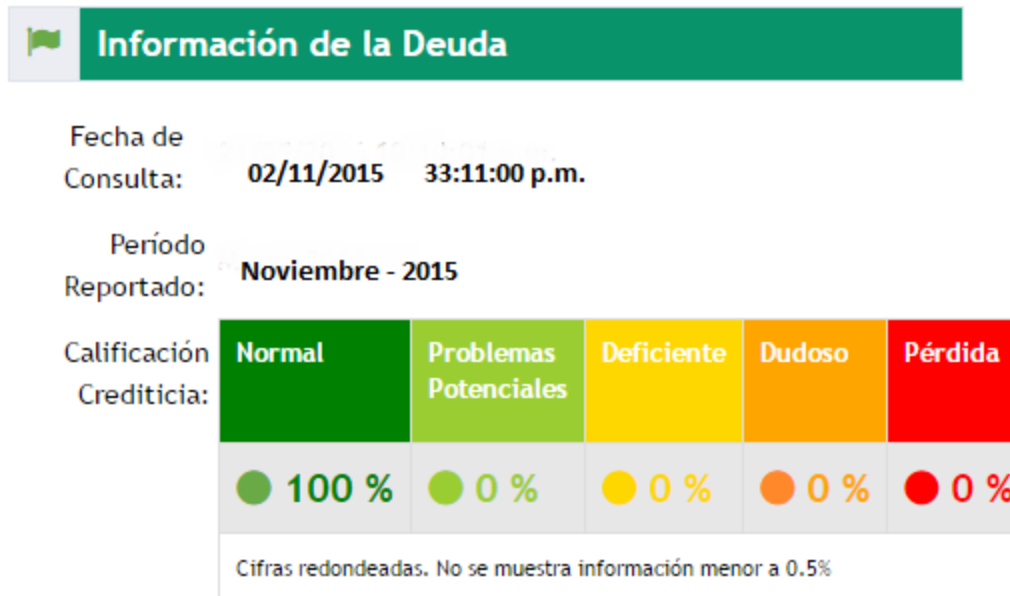
La central de Riesgo nos muestra los siguientes cuadros:

**Grafico 02: Cuadro de Información de Deudor:**

Información del Deudor		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
SALAS	FACHIN	ANITA
Numero de Documento de Identidad		Codigo SBS
01119509		72910800
Fecha de Nacimiento	Ubigeo (Nacimiento)	Fecha de Emisión
16/01/1980	210601	29/03/2010

Fuente: SBS - RCC

**Grafico 03: Cuadro de Información de Deuda**



Fuente: SBS - RCC



#### Grafico 04: Cuadro de Líneas de Crédito

### Líneas de Crédito

Líneas de Crédito otorgadas y que no han sido usadas.

No.	Entidad Reportante	Tipo de Línea	 Total Línea de Crédito
1	BANCO FALABELLA	Líneas de crédito en tarjetas de crédito de consumo	S/. 2,100
2	CREDISCOTIA	Líneas de crédito en tarjetas de crédito de consumo	S/. 1

Fuente: SBS - RCC

#### Grafico 05: Cuadro de Deuda

### Detalle de la Deuda

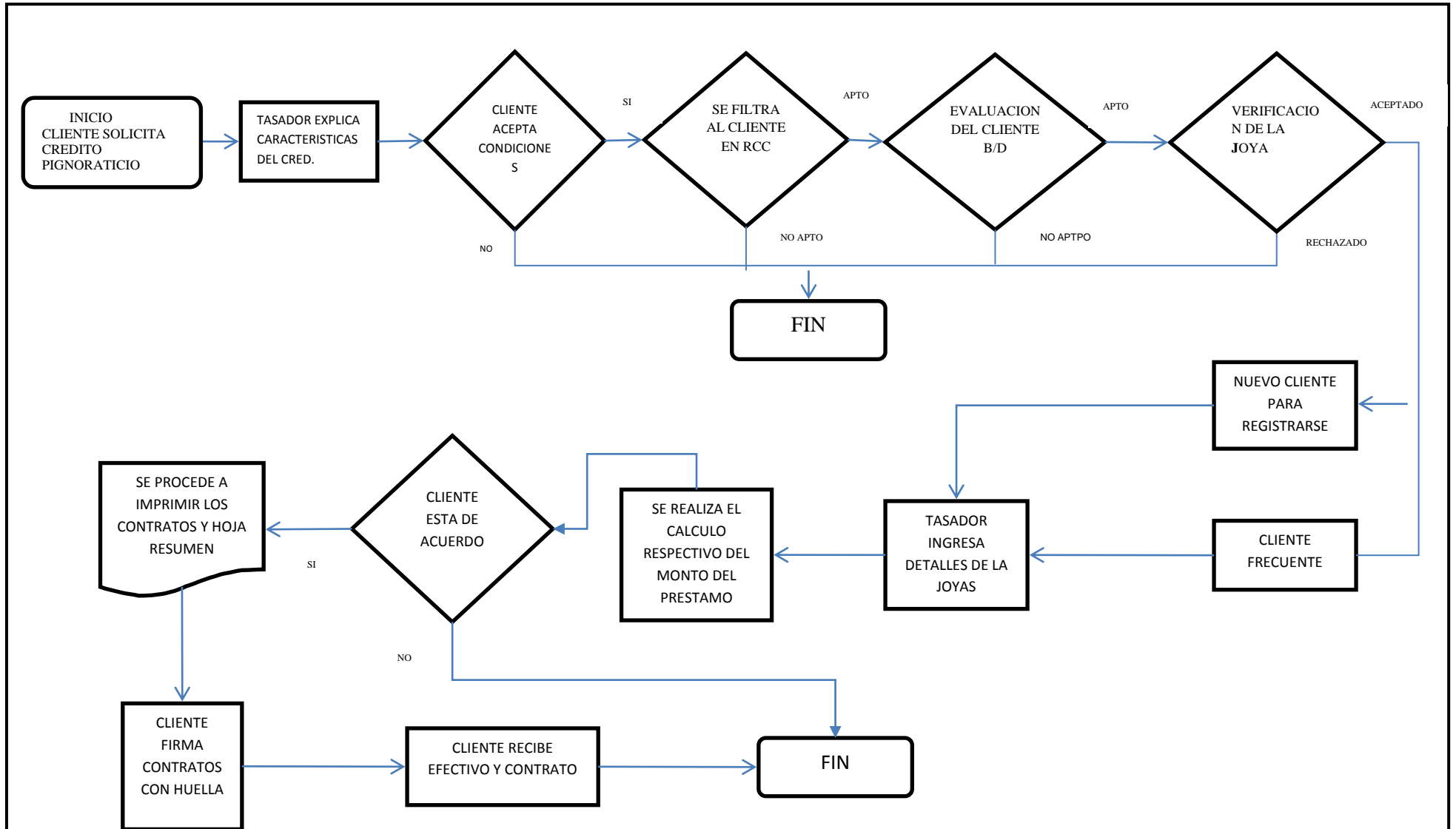
No.	Entidad Informante	Calificación	 Capital	 Intereses y Comisiones	 Deuda Total
1	BANCO CONTINENTAL	 0: Normal	S/. 3,763	S/. 32	S/. 3,795
2	INTERBANK	 0: Normal	S/. 80	S/. 1	S/. 81

Fuente: SBS – RCC

**Evaluación del cliente en la base de datos de la CMAC PAITA.** En este sub proceso lo que se busca es verificar la calificación crediticia del clientes proporcionada por el sistema de la CMAC PAITA, para así proceder con el otorgamiento del crédito.

### 3.3.4 Diagrama de Flujo del Nuevo Proceso del Crédito Pignoratico.

Grafico 06: Diagrama de Flujo del Nuevo Proceso del Crédito Pignoratico



**Tabla 03: Cuadro resumen del crédito pignoraticio del 2015**

AÑO	TOTAL CREDITO	MONTO S/.	VIGENTES				ATRASADAS A 30 DIAS				ATRASADAS 60 DIAS				ADJUDICACION DE LA JOYA			
			N°	%	CAPITAL	%	N°	%	CAPITAL	%	N°	%	CAPITAL	%	N°	%	CAPITAL	%
2015	467.00	299,757.00	380	81.4	249,654	83.29	55	11.78	25,235	8.42	20	4.28	13,634	4.55	12	3	11,234	3.75

Fuente: CMAC Paita - T, Dic-2015.

**Tabla 04: Cuadro resumen de la minimización de la morosidad después de aplicar las nuevas políticas**

AÑO	TOTAL CREDITO	MONTO S/.	VIGENTES				ATRASADAS A 30 DIAS				ATRASADAS 60 DIAS				ADJUDICACION DE LA JOYA			
			N°	%	CAPITAL	%	N°	%	CAPITAL	%	N°	%	CAPITAL	%	N°	%	CAPITAL	%
2014	613	373,522.00	356	<b>58.08</b>	215,367.00	57.66	117	<b>19.09</b>	72,687.00	19.46	80	<b>13.05</b>	48,234.00	13.05	60	<b>10</b>	37,234.00	10.0
2015	467	299,757.00	380	<b>81.37</b>	249,654.00	83.29	55	<b>11.78</b>	25,235.00	8.42	20	<b>4.28</b>	13,634.00	4.55	12	<b>3</b>	11,234.00	3.75

Fuente: CMAC Paita - T, Dic-2015.

### **3.3.5 Caso Práctico del Otorgamiento de un Crédito Pignoraticio en la CMAc PAITA**

El cliente Anita Salas Fachin con DNI 01119509 se acerca a la Caja Paita a solicitar un crédito prendario con 20 gr. de oro de 18kilates.

Proceso de otorgamiento del crédito:

1. La tasadora muy cordialmente explica las condiciones de un crédito prendario.
2. El cliente accede a realizar el crédito.
3. La tasadora verifica en el Reporte Crediticio Consolidado, al cliente. (Anexo N°01 y N°02)
4. La tasadora procede a verificar en la Base de Datos de la caja Paita. (Anexo N°03)
5. Se solicita al cliente las joyas para su respectiva prueba con el ácido nítrico para ver si realmente es oro de 18 kilates.
6. La tasadora procede a llenar la papeleta de descripción, el valor de tasación es 102.5 el valor del gramo es el 80% del valor de tasación al 7% TEM (Anexo N° 04)
7. Al cliente se da conocer el monto respectivo del crédito.
8. El cliente acepta realizar el empeño y se verifica al cliente si es nuestro cliente, de no ser el caso se lo registra en nuestro sistema para poder realizar la operación una vez registrado al cliente se ingresa los datos al sistema para su respectivo proceso donde se detalla en la siguiente imagen. (Anexo N°05)
9. Con el número de operación nos vamos a la impresión de contrato. (Anexo N° 06)
10. Se procede a desembolsar el crédito.
11. Se imprime vaucher, con el número del crédito se procede a imprimir la hoja resumen.
12. Se imprime la hoja resumen.
13. Se procede a imprimir contrato y luego a firmar el cliente y el tasador.

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1 CONCLUSIONES**

- De acuerdo al análisis realizado, al implementar el nuevo proceso del crédito pignoraticio, el personal tiene la capacidad de identificar y aplicar este proceso para mejorar el otorgamiento de dichos créditos.
  
- Antes de la aplicación del nuevo proceso, se pudo determinar que el nivel de morosidad de los créditos pignoraticios durante el año 2014, a nivel de todas las Agencias de la CMAC Paita fue de: en retrasos de 30 días del 18.56 % y de 60 días del 10.95 % y en la CMAC Paita – Agencia Tarapoto: en retrasos de 30 días es de 19.46%, y de 60 días fue de 13.05%
  
- Al finalizar el año 2015 con la implementación del nuevo proceso de otorgamiento de crédito pignoraticio se puede determinar que la Agencia Tarapoto ha disminuido sus parámetros de morosidad siendo este: con retrasos a 30 días del 8.42%, con retrasos de 60 días del 4.55%. Si bien es cierto el saldo capital del crédito pignoraticio ha disminuido con el nuevo proceso, esto se ve compensado con la disminución de la morosidad por tramos, dando como resultado una disminución en la provisiones.
  
- Caja Paita además de mejorar los procesos de otorgamiento y evaluación de créditos Prendarios deberá de actualizar metodologías de tasación de joyas como son los métodos de medición por densidad y proporción de quilataje, métodos que son usados por empresas que se han especializado en el otorgamiento de este tipo de créditos, las cuales otorgan mayor monto por gramo con una certeza en las tasaciones del 99.9%.

## 4.2 RECOMENDACIONES

- Este nuevo procedimiento debe de implementarse de manera institucional, con lo cual se obtendría una disminución del saldo vencido del producto prendario y una baja en la provisión lo cual generaría un incremento de las utilidades.
- Dado que el producto prendario es otorgado a una tasa del 7% mayor a la del tipo Pyme , se debería de mejorar sus procesos continuamente con lo cual se puede llegar a obtener niveles bajos de morosidad y obtener una mayor rentabilidad.
- Utilizar el nuevo proceso para minimizar el nivel de morosidad no solo en los créditos pignoratícios, sino también en los diferentes servicios de créditos que brinda la CMAC Paita – Agencia Tarapoto.
- Este nuevo proceso puede servir como base para implementar una escala de precios de metal según calificación, antigüedad y número de operaciones por cliente, con lo cual se estaría segmentando el otorgamiento de créditos prendarios según las características mencionadas.

## V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### 5.1 Libros y manuales:

Caja Municipal de Ahorro y Crédito Paita (2014). *Crédito Pignoraticio*. (s.l.): Autor.  
Recuperado de:

[http://www.cajapaita.pe/transparencianew/tarifarios/formulas/Credito\\_Pignoraticio.pdf](http://www.cajapaita.pe/transparencianew/tarifarios/formulas/Credito_Pignoraticio.pdf)

Federación Peruana de Caja Municipales de Ahorro y Crédito (2012) *Caja Municipales: Una Realidad en Microfinanzas con Rol Social*. San Borja, Perú: Grupo Imagen S.A.C. Recuperado de: <http://www.fepcmac.org.pe/files/librofepcmac.pdf>

Helguera y García, A. de la: (2006) *Manual práctico de la circulación de la riqueza*. (s.l.): Edición electrónica. Recuperado de:

<http://www.eumed.net/libros-gratis/2006a/ah-circ/indice.htm>

Torres, S., González, A. y Vavilova, I. (2015) *La Cita y Referencia Bibliográfica: Guía basada en las normas APA (3ª. ed.)*. Buenos Aires, Argentina: Biblioteca Central UCES

### 5.2 Leyes y resoluciones:

Perú .Consejo de Ministros (1980) *Decreto Ley N° 23039: Se Crean Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en Concejos Provinciales del País*. Lima: (s.n.).

Región Piura. Municipalidad Provincial de Paita (1989) *Resolución Municipal N° 007*. Paita: (s.n.).

Perú .Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (1989) *Resolución SBS N° 617: Autorizó su Funcionamiento de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A* . Lima: Autor.

Perú .Ministro de Economía y Finanzas (1990) *Decreto Supremo No.157: Norma funcionamiento en el país de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito*. Lima: Autor.

Perú .Poder Ejecutivo (1996) *Ley N° 26702: Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros*. Lima: Autor.

Perú .Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (1997) *Resolución SBS N° 757: Autorizan a Caja Municipal de Ahorro y Crédito la Apertura de Agencia en el distrito de Tarapoto Provincia de San Martín*. Lima: Autor.

Perú. Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (2005) *Resolución SBS N° 1765: Aprueban Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero*. Lima: Autor.

Perú. Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (2008) *Resolución SBS N° 11356 Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones*. Lima: Autor.

Perú. Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (2011) *Resolución S.B.S. N° 7657: Modifican el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones*. Lima: Autor

Perú. Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (2014) *Resolución SBS N° 1802: Modifican el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones*. Lima: Autor.

Perú. Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (s.f.).*Reporte Deudas SBS*. Recuperado de:

<http://www.sbs.gob.pe/app/pu/ReporteDeudasSBS/Default.aspx>



### 5.3 Tesis:

Chávez Chacón, E. (2009) *La auditoría de gestión en la política del crédito pignoraticio a nivel de cajas municipales de crédito popular*. (Tesis de Maestría). Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú. Recuperado de: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/301/1/chavez\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/301/1/chavez_ce.pdf)

Ramírez Osorio, A. (2014) *Análisis de las deficiencias en las actividades de control y su efecto en la gestión de las cajas municipales de ahorro y crédito del norte del Perú, período 2008 – 2010*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.

Gaitán León O. (2015) *La Morosidad en la Oficina la Hermelinda de la Caja Municipal De Ahorro y Crédito de Sullana S.A. periodo 2009 – 2013*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú .Recuperado de: [http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UNITRU/994/gaitanleon\\_omar.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UNITRU/994/gaitanleon_omar.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

### 5.4 Artículos de periódicos, revistas y páginas web:

Gatti, S. (2003). Los orígenes del Monte Piedad. *PIGNUS Revista Internacional de Crédito Prendario*. (Vol.13, 20, pp.7-26). Madrid, España: (s.n.). Recuperado de: <http://web.archive.org/web/20070927163126/http://www.pignus.org/doc/pignusespanol2003ok.pdf>

Mueller, M. (17 Marzo 2011). Definición de quilates y onzas troy. *Oro y Finanzas diario digital del dinero*. Recuperado de: <https://www.oroymas.com/2011/03/definicion-de-quilates-y-onzas-troy/>

Asociación Internacional de Entidades de Crédito Prendario y Social (s.f.). *Historia*. Madrid, España:(s.n.). Recuperado de: <http://www.pignus.org/conocenos/historia>

ABC NEWS. (17 diciembre,2004). *Cómo se puede saber si sus joyas de oro es real?*  
. (s .l.): ABC NEWS. Recuperado de:

<http://abcnews.go.com/2020/story?id=336457&page=1>

## **VI. ANEXOS**



## Anexo N°02: Cuadros De Reporte De Deuda

Información del Deudor			Información de la Deuda						
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha de Consulta:						
SALAS	FACHIN	ANITA	02/11/2015	33:11:00 p.m.					
Numero de Documento de Identidad		Codigo SBS	Periodo Reportado:	Noviembre - 2015					
01119509		72910800	Calificación Crediticia:	Normal	Problemas Potenciales	Deficiente	Dudoso	Pérdida	
Fecha de Nacimiento	Ubigeo (Nacimiento)	Fecha de Emisión		100 %	0 %	0 %	0 %	0 %	
16/01/1980	210601	29/03/2010		Cifras redondeadas. No se muestra información menor a 0.5%					
Líneas de Crédito			Detalle de la Deuda						
Líneas de Crédito otorgadas y que no han sido usadas.			No.	Entidad Informante	Calificación	Capital	Intereses y Comisiones	Deuda Total	
No.	Entidad Reportante	Tipo de Línea							
1	BANCO FALABELLA	Líneas de crédito en tarjetas de crédito de consumo	S/. 2,100	1	BANCO CONTINENTAL	0: Normal	S/. 3,763	S/. 32	S/. 3,795
2	CREDISCOTIA	Líneas de crédito en tarjetas de crédito de consumo	S/. 1	2	INTERBANK	0: Normal	S/. 80	S/. 1	S/. 81

Fuente: SBS-RCC

### Anexo N°03: Base de Datos de la Caja Paita

Documento de Identidad:

Apellidos y Nombres: SALAS FACHIN ,ANITA Persona natural  
 Código SBS: 0029695466 DNI 01119509 Doc. Tributario:

Normal: 100.00%	CPP: 0.00%	Deficiente: 0.00%	Dudoso: 0.00%	Perdida: 0.00%
S/ 71,388.14				

Cod. Empresa	Nombre Empresa	Tip. Cre.	Cuenta Contable	Descripción Cuenta	Día Atraso	Monto	Calificación
1	banco de credito del peru	09	14111302000000		0	68,552.41	Normal
1	banco de credito del peru	09	14181300000000		0	1,897.17	Normal
1	banco de credito del peru	09	72150613000000		0	-4,251.58	Normal
110	caja municipal de ahorro y credito paita	12	14110313000000	Pignoraticios	0	2,354.40	Normal
110	caja municipal de ahorro y credito paita	12	14180300000000	Rendimientos devengados de creditos de consumo	0	23.09	Normal
237	financiera efectiva s a	12	14110306190000		0	381.33	Normal
237	financiera efectiva s a	12	72150303020000	Responsabilidad por lineas de credito no revolventes	0	3,764.03	Normal
237	financiera efectiva s a	12	84140900000000	Garantias no preferidas	0	1,143.93	Normal

Descripción: 01: créditos soberanos, 02: créditos a entidades del sector público, 03: créditos a bancos multilaterales de desarrollo, 04: créditos a empresas del sistema financiero, 05: créditos a empresas de utilities, 06: créditos comerciales, 07: créditos a personas físicas, 08: créditos a personas jurídicas, 09: créditos a empresas de seguros, 10: créditos a empresas de servicios, 11: créditos a empresas de transporte, 12: créditos a empresas de telecomunicaciones, 13: créditos a empresas de energía, 14: créditos a empresas de servicios públicos, 15: créditos a empresas de servicios financieros, 16: créditos a empresas de servicios de salud, 17: créditos a empresas de servicios de educación, 18: créditos a empresas de servicios de cultura, 19: créditos a empresas de servicios de deporte, 20: créditos a empresas de servicios de recreación, 21: créditos a empresas de servicios de turismo, 22: créditos a empresas de servicios de transporte aéreo, 23: créditos a empresas de servicios de transporte marítimo, 24: créditos a empresas de servicios de transporte terrestre, 25: créditos a empresas de servicios de transporte por carretera, 26: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 27: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 28: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 29: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 30: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 31: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 32: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 33: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 34: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 35: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 36: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 37: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 38: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 39: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 40: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 41: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 42: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 43: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 44: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 45: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 46: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 47: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 48: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 49: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 50: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 51: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 52: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 53: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 54: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 55: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 56: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 57: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 58: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 59: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 60: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 61: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 62: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 63: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 64: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 65: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 66: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 67: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 68: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 69: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 70: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 71: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 72: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 73: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 74: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 75: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 76: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 77: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 78: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 79: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 80: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 81: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 82: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 83: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 84: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 85: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 86: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 87: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 88: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 89: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 90: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 91: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 92: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 93: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 94: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 95: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 96: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 97: créditos a empresas de servicios de transporte por barco, 98: créditos a empresas de servicios de transporte por ferrocarril, 99: créditos a empresas de servicios de transporte por avión, 100: créditos a empresas de servicios de transporte por barco.

Fuente: Caja Paita - Tarapoto

### Anexo N° 04: Formato de Papeleta de Descripción

DESCRIPCION				
01 cadena c/nombre , 5 sortijas dif (3c/pincompl)		24.30gr	22.30	18k
Formula:				
valor prestamo = ((oro neto*var tasacion)*80%)				
PIEZAS	ORO BRUTO	ORO NETO	TASACION	VARL.PRESTAMO
6	24.3	22.30	2285.75	1828.60

Fuente: Caja Paita – Tarapoto

## Anexo N° 05: Emisión del Contrato Pignoraticio

### PASO 01: Ingreso de Datos

SysOne SFC - [Pignoraticio - Emisión de Contrato.]

Cientes Servicios Banca Electrónica Servicios Gestión - Captaciones Disponibilidad Gestión - Colocaciones Operaciones Autorizaciones Sistema SIAPC Ventana

3041000

Tipo Documento: DNI  
N° Documento: 01119509  
Nombre del Cliente: SALAS FACHIN ANITA

**Maestro de Piezas.**

N° Piezas: 6 Descripción: PIEZAS DE ORO Peso Bruto: 24.30

Correlativo	Descripción	Peso Bruto - GR.	N° Piezas
1	PIEZAS DE ORO	24.3	6
*			

Nuevo Ingresar

**Detalle de Piezas.**

N° piezas: 6 Descripción: 1 CADENA C/NOMBREC/B.5 SORTIJAS DIF (3C/P INCOMPLETAS)  
Tipo: ORO Kilataje: 18 Peso Neto: 22.30

Tipo	Descripción	Kilataje	Peso Neto	N° Piezas
ORO	1 CADENA C/NOMBREC/B.5 SORTIJAS DIF (3C/P INCOMPL...	18	22.3	6
*				

Nuevo Ingresar

**Datos del Crédito.**

Tasa Interés	7.0000	Plazo	30
Tasa Moratoria	0.1927	Fecha de Vencimiento	02/12/2015
Peso Bruto	24.30	Monto Tasación	2,285.75
Peso Neto	22.30	Monto Préstamo	1,828.60
N° Piezas	6	Interés	128.00
N° de Contrato		Neto a Entregar	1,828.60
Transacción			

Calcular Crédito

Nuevo Cancelar Grabar Salir

Fuente: Caja Paita – Tarapoto

## PASO 02: Grabación para la emisión del contrato

SysOne SFC - [Pignoraticio - Emisión de Contrato.]

Cientes Servicios Banca Electrónica Servicios Gestión - Captaciones Disponibilidad Gestión - Colocaciones Operaciones Autorizaciones Sistema SIAFC Ventana

3041000

Tipo Documento

Nº Documento

Nombre del Cliente

**Maestro de Piezas.**

Nº Piezas  Descripción  Peso Bruto

Correlativo	Descripción	Peso Bruto - GR.	Nº Piezas
▶ 1	PIEZAS DE ORO	24.3	6
*			

**Detalle de Piezas.**

Nº piezas  Descripción  Tipo  Kilataje

Tipo	Descripción
▶ ORO	1 CADENA C/NOMBREC/B,5 SORTIJAS DIF (3C/P INCOMPL
*	

**Datos del Crédito.**

Tasa Interés	<input type="text" value="7.0000"/>	Plazo	<input type="text" value="30"/>
Tasa Moratoria	<input type="text" value="0.1927"/>	Fecha de Vencimiento	<input type="text" value="02/12/2015"/>
Peso Bruto	<input type="text" value="24.30"/>	Monto Tasación	<input type="text" value="2,285.75"/>
Peso Neto	<input type="text" value="22.30"/>	Monto Préstamo	<input type="text" value="1,828.60"/>
Nº Piezas	<input type="text" value="6"/>	Interés	<input type="text" value="128.00"/>
Nº de Contrato	<input type="text"/>	Neto a Entregar	<input type="text" value="1,828.60"/>
Transacción	<input type="text"/>		

1 Seg Usuario: CHGA - Login: 08:43 a.m. 02/11/2015 Conectado a: ONE00415

Fuente: Caja Paita – Tarapoto



### PASO 03: Se Obtiene el número de la operación

SysOne SFC - [Pignoraticio - Emisión de Contrato.]

Clientes Servicios Banca Electrónica Servicios Gestión - Captaciones Disponibilidad Gestión - Colocaciones Operaciones Autorizaciones Sistema SIAFC Ventana

3041000

Tipo Documento: DNI  
 N° Documento: 01119509  
 Nombre del Cliente: SALAS FACHIN ANITA

**Maestro de Piezas.**

N° Piezas: 6 Descripción: PIEZAS DE ORO Peso Bruto: 24.30

Correlativo	Descripción	Peso Bruto - GR.	N° Piezas
1	PIEZAS DE ORO	24.3	6
*			

Nuevo Ingresar

**Detalle de Piezas.**

N° piezas: 6 Descripción: 1 CADENA C/NOMBREC/B. Tipo: ORD Kilataje: 18

Tipo	Descripción
ORD	1 CADENA C/NOMBREC/B.5 SORTIJAS DIF (3C/P INCOMPL.
*	

Nuevo Ingresar

**Datos del Crédito.**

Tasa Interés	7.0000	Plazo	30
Tasa Moratoria	0.1927	Fecha de Vencimiento	02/12/2015
Peso Bruto	24.30	Monjo Tasación	2,285.75
Peso Neto	22.30	Monjo Préstamo	1,828.60
N° Piezas	6	Interés	128.00
N° de Contrato	00101500000418505	Neto a Entregar	1,828.60
Transacción	17427707		

Calcular Crédito

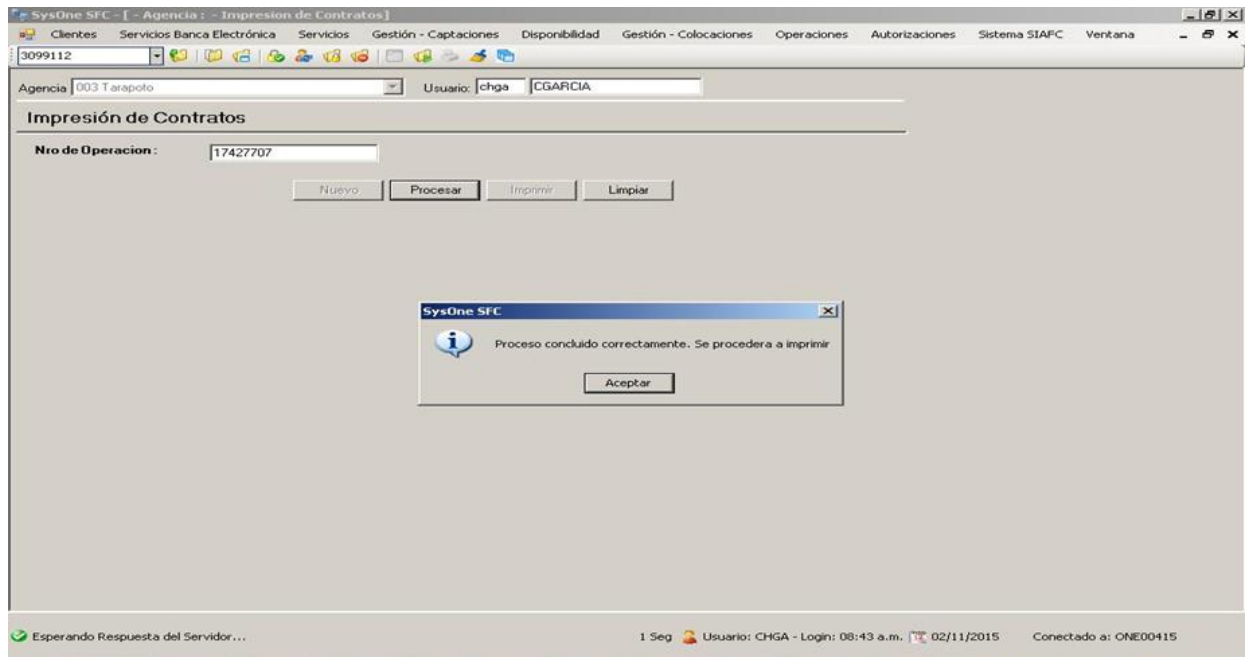
Nuevo Cancelar Grabar Salir

SysOne SFC  
 Grabación Satisfactoria.  
 Nro Operación : 17427707

1 Seg Usuario: CHGA - Login: 08:43 a.m., 02/11/2015 Conectado a: ONE00415

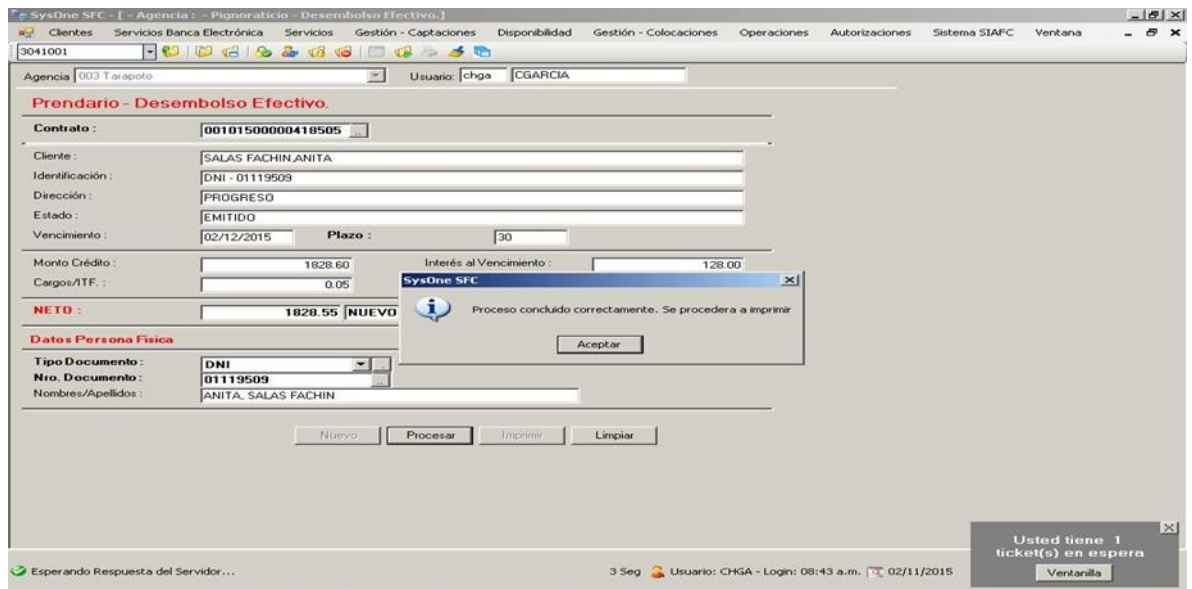
Fuente: Caja Paita – Tarapoto

## Anexo N° 06: Elaboración Finalizada del Contrato



Fuente: Caja Paita – Tarapoto

## Anexo N° 07: Vaucher de la Operación



Fuente: Caja Paita – Tarapoto

## Anexo N° 08: Hoja Resumen

**SysOne SFC - [Hoja Resumen del Préstamo]**

Cientes Servicios Banca Electrónica Servicios Gestión - Captaciones Disponibilidad Gestión - Colocaciones Operaciones Autorizaciones Sistema SIAFC Ventana

5009012

Main Report

**CajaPaita**

**HOJA RESUMEN DEL CRÉDITO PIGNORATICIO**

N° CRÉDITO	: 00101500000418905	TEA COMPENSATORIA (Fija)	: 125.22 %
CLIENTE	: SALAS FACHIN, ANITA	TEA MORATORIA	: 100.00 %
PRODUCTO SBS	: CONSUMO	TCEA (1)	: 125.22 %
PRODUCTO	: PRENDARIO	SEGURO DESGRAVAMEN (2)	: 0.00
TIPO DE CRÉDITO	: NUEVO	ITF	: 0.005 %
MONTO DESEMBOLSADO	: 1,828.60	COMISIÓN (3)	:
MONEDA	: N.SOLES		
N° CUOTAS	: 1	<b>OBSERVACIONES</b>	
FRECUENCIA DE PAGO	: MENSUAL(ES)	(1).- Tasa de Costo Efectivo Anual	
TOTAL INTERESES	: 128.00	(2).- Pago mensual aplicable sobre los saldos de capital.	
PERIODO DE GRACIA	: 0 día(s).	(3).- Comisión por custodia de joyas según tarifario.	
N° POLIZA	:		
CIA SEGUROS	: MAPFRE PERÚ		

1. La Tasa Efectiva Anual (TEA) es fija y se calcula tomando como base un año de trescientos sesenta (360) días calendarios.
2. La tasa de interés moratoria anual es del 100.00%, fijada en nuestro tarifario vigente. LA CMAC PAITA S.A cobrará el interés moratorio a partir del primer día de vencido, conforme a nuestro tarifario vigente
3. La Tasa de Interés Moratoria será aplicable a partir del primer día de atraso en el pago de la(s) cuota(s), en forma adicional al interés compensatorio que seguirá devengándose de las tasas pactadas.
4. Para solicitar crédito pignoraticio, EL (LOS) CLIENTE(S) debe contar con calificación 100% normal en el SISTEMA FINANCIERO.

Current Page No.: 1 Total Page No.: 1+ Zoom Factor: 100%

Usuario: CHGA - Login: 08:43 a.m. 02/11/2015 Conectado a: ONE00415

Fuente: Caja Paita – Tarapoto